



**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA:
PRESTACION DE ESTE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR
EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL SECTOR
RURAL MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR TUNJA**

**FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MODALIDAD Y LUGAR DÓNDE
PUEDE CONSULTARSE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.**

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN para compras y/o servicios, INFERIORES a 20SMLMV, Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, y siguiendo los principios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia, igualdad y publicidad de conformidad con los postulados de la función administrativa." Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se permite adelantar la siguiente convocatoria para desarrollar el objeto que a continuación se describe.

1.1 CONVENIENCIA:

Es conveniente suscribir un contrato de **TRANSPORTE ESCOLAR** para estudiantes del sector rural debidamente matriculados que adelantan sus estudios de preescolar, primaria y bachillerato en las sedes Central, Renta Arriba, Barón Gallero, Barón Germania, Chorro Blanco, Francisco de Paula Santander y José Joaquín Castro Martínez, en razón a que la Institución no cuenta con personal idóneo ni con el parque automotor que preste el servicio de transporte escolar rural, y, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de transporte escolar para apoyar a las familias de los estudiantes más vulnerables y necesitados de la Institución con un subsidio de transporte escolar que permita mitigar de cierta manera el impacto económico que tienen que asumir las familias al momento del ingreso de sus hijos (as) al sistema escolar, logrando mejorar los índices de permanencia en las aulas de clase, teniendo en cuenta que las condiciones de movilidad de los estudiantes de instituciones del sector oficial del nivel rural son frecuentes debido a que muchas familias no tienen casa propia o que trabajan en distintos oficios lo que hace que estén cambiando frecuentemente de lugar de vivienda, esto trae como consecuencia que la demanda por subsidio de transporte aumente.

1.2 OPORTUNIDAD:

Es oportuno realizar la presente contratación teniendo en cuenta que la educación es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes, y a su vez una de las prioridades que tiene el estado, y, se hace necesario por parte de la Institución Educativa Rural del Sur brindar los medios necesarios a esta población para que puedan acceder al sistema educativo. Por esta razón, la Institución Educativa debe iniciar un proceso de contratación corto por la modalidad de régimen especial con oferta con el fin de brindarles a los estudiantes, servicio de transporte escolar a partir de su ingreso (26 de enero de 2026) con recursos transferidos y girado por la ALCALDIA MAYOR

**Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja**

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



DE TUNJA mediante Resolución No.0034 de enero 21 de 2026 y resolución No.0617 de marzo 30 de 2026

1.3 OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR TUNJA

1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

RUTA No.	DESCRIPCIÓN DE RUTA	NUMERO DE ESTUDIANTES
1	Recorrido Bachillerato: Vereda La Hoya. Inicia el recorrido en la Vereda la Hoya sitio Restaurante Carmelo, da la vuelta hasta el Divino Niño a salir a la vía principal de Samacá a Tunja, se dirige al retorno del Puente de Boyacá, continúa su recorrido pasando por la Lajita y la Palma hasta la sede Central a las 6:45 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a la 02:15 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 2:00 PM	24
2	Recorrido Bachillerato: LA LAJITA- PALMA CAPILLA -Barón Gallero. Inicia el recorrido a un kilómetro cien metros (1.1km) abajo se la sede barón gallero en la vía que comunica con el municipio de Boyacá Boyacá regresa a la sede B.Gallero- ,pasa por Germania parte baja y Tienda Nueva y termina el recorrido en la sede Central a las 6:45 a.m El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a la 02:15 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 2:00 PM	32
3	Recorrido Bachillerato: TIENDA NUEVA-ALTO DEL MORAL - Chorro Blanco Alto. Inicia el recorrido en la vereda Chorro Blanco Alto pasando por el Alto del Moral y termina su recorrido en la sede central a las 6:45 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a la 02:15 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 2:00 PM	11
4	Recorrido Bachillerato: CHORRO BLANCO BAJO. Inicia el recorrido en la en la Vereda Chorro Blanco Bajo (sector finca la Piñuela), pasa por la escuela Chorro Blanco Bajo, sube al Alto del Moral y se dirige a la sede Central a las 6:45 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a la 02:15 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 2:00 PM	20

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002
Nit. 820.004.403-8



3

5	Recorrido Bachillerato: La Cabaña. Inicia el recorrido en el sector Los Pinos Cazadero, pasando por Tres Esquinas, La Cabaña y se dirige a la sede Central a las 6:45 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a la 02:15 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 2:00 PM	21
6	Recorrido Bachillerato: ARENERAS Inicia el recorrido en el sector La Arenera, toma la Avenida Oriental hacia el norte, realiza el retorno hacia el sur en el semáforo de los Hongos, pasa por las bombas del sur y se dirige a la Sede Central a las 6:45 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a la 02:15 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 2:00 PM	19
7	Recorrido Bachillerato: Ciudad Jardín. Inicia el recorrido en el barrio Ciudad Jardín (frente a la Iglesia), se dirige hacia la glorieta de Ciudad Jardín, continúa por la doble calzada sentido norte hasta la zona industrial hace retorno en doble calzada barrio patriotas sentido sur y termina en la Sede Central a las 06:45 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a la 02:15 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 2:00 PM	45
8	Recorrido Bachillerato: Cooservicios. Inicia el recorrido en la Avenida Oriental entrada barrio Cooservicios, atraviesa los barrios Doña Eva, Sol de Oriente y Antonia Santos a salir al CAI del barrio San Francisco, se dirige hacia la doble Calzada sentido sur hacia la Sede Central a las 6:45 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a la 02:15 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 2:00 PM	35
9	Recorrido Primaria: Ruta Interveredal Barón Gallero. Inicia el recorrido en límites del Municipio de Boyacá Boyacá, sitio Minas de Carbón, recogiendo alumnos por la carretera veredal llegando a la Sede Barón Gallero a las 6:50 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a las 1:10 p.m. retornándolos a su lugar de origen Inicio de Jornada Escolar: 7:00 AM Finalización de Jornada Escolar: 1:00 PM	6
10	Recorrido Primaria: Ruta Interveredal Chorro Blanco. Inicia el recorrido en el Alto del Moral (Segunda entrada) pasa por las Antenas, luego atraviesa los Tanques del Amarillal sector cazadero, continua hasta el sitio tres esquinas y sigue hasta el lugar monumento o alto de las piedras, regresa al sitio tres esquinas y continua hasta terminar en la Sede Chorro Blanco (Escuela) a las 6:50 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a las 1:10 p.m. retornándolos a su lugar de origen Inicio de Jornada Escolar: 7:00 AM Finalización de Jornada Escolar: 1:00 PM	16

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002
Nit. 820.004.403-8



11	Recorrido Primaria Runta Arriba: (tres recorridos)	80
	1. Areneras. Inicia el recorrido en el sector la Arenera, toma la avenida Oriental hacia el norte, hace el retorno hacia el sur en el semáforo de los Hongos, pasa por las bombas del sur, la capilla y termina en la Sede Runta Arriba a las 6:50 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a las 1:10 p.m. retornándolos a su lugar de origen	35
	2. Carrocerías: Inicia el recorrido en el sector Carrocerías, pasa por el Alto del Moral, bomba Germania, realiza el retorno en la vereda Germania, pasa por Tienda Nueva y termina en la Sede Runta Arriba a las 6:50 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a las 1:10 p.m. retornándolos a su lugar de origen	10
	3. Carrilera Runta Abajo. Inicia el recorrido Runta Abajo en la carrilera (cerca al puente ferreo), se dirige por la circunvalar hacia el Sur y termina en la Sede Runta Arriba a las 6:50 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a las 01:10 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada Escolar: 7:00 AM Finalización de Jornada Escolar: 1:00 PM	35
12	Recorrido Primaria Sede J. J. Castro Martínez Mañana: Inicia el recorrido en la estación de Servicio Texaco, pasando por el Cazadero, areneras, la cabaña, Runta Abajo (retorno), Antonia Santos, La Florida, San Francisco y termina en la sede José Joaquín Castro Martínez a las 6:20 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a las 12:10 p.m. Retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada Escolar: 6:30 AM Finalización de Jornada Escolar: 12:30 PM	36
13	Recorrido Primaria Sede J. J. Castro Martínez Tarde: Inicia el recorrido en la estación de servicio Texaco pasando por Cazadero, Areneras, La Cabaña, Antonia Santos, San Francisco y termina en la sede José Joaquín Castro Martínez a las 12:20 p.m. Al terminar la jornada el recorrido inicia a las 06:10 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada Escolar: 12:30 PM Finalización de Jornada Escolar: 6:30 PM	35
14	Recorrido Primaria Sede Francisco de Paula Santander – La Lajita: Inicia el recorrido partiendo de la Vereda La Lajita sector restaurante el Costal, se dirige a la doble calzada y la vía a Samacá, hasta el Restaurante el Carmelo, luego da la vuelta al Divino Niño a salir a la vía principal de Samacá y se dirige a la sede Francisco de Paula Santander llegando a las 6: 50a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a las 01:10 p.m. Retornándolos a su lugar de origen Inicio de Jornada: 7:00 AM Finalización de Jornada: 1:00 PM	32

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002
Nit. 820.004.403-8



5

15	Recorrido Primaria Barón Germania – El Crucero: Inicia el recorrido a las 6:20 a.m., en el Alto del Moral, Tienda Nueva, pasa por la Bomba de Germania, el Crucero, pasando por el segundo y tercer retorno, regresando hasta el primer retorno y termina en la sede Barón Germania a las 6:50 am. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a las 01:00 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 1:00 PM	31
	TOTAL, ESTUDIANTES A TRANSPORTAR	433
	ruta programa SENA UN SOLO RECORRIDO	
	Recorrido (INCLUSIÓN DE UN NUEVO VEHÍCULO PARA TRANSPORTAR EN UN SOLO RECORRIDO DE IDA A 68 ESTUDIANTES GRADO 10° (34) GRADO 11° (34) de la modalidad CEGAFE y CEDEAGRO, dos (2) veces por semana (JUEVES Y VIERNES)	68

1.6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	78	Servicios de transporte, Almacenaje y correo
FAMILIA	11	Transporte de pasajeros
CLASE	18	Transporte de pasajeros por carretera.
PRODUCTO	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

1.7 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá prestar el servicio de transporte escolar a los estudiantes del sector rural matriculados en la Institución Educativa Rural del Sur, Tunja, de conformidad a las condiciones específicas de la presente invitación pública

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para este contrato será de trece (13) días calendario escolar, contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución. Para la suscripción del acta de iniciación se requiere el cumplimiento de:

- Perfeccionamiento el contrato
- Aprobación de las garantías

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



1.9 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Institución Educativa Rural del Sur, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la ley 715 de 2001 Artículo 13 y el Decreto 4791 de 2008, se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación de la Institucion educativa (Acuerdo N° 001 de 2022) “por medio del cual se reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos, y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales, y que a su vez adopta y faculta al rector para celebrar contratos iguales o inferiores a veinte (20) salarios (SMMLV) y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y de responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

1.10 TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar es de Servicio de transporte escolar. Su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en el manual de contratación y demás normas que regulan la contratación, así como las condiciones consignadas en la presente invitación..

1.11. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$34.705.300) MCTE y todos los impuestos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 1: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

NOTA 2: La I.E.R.SUR efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

1.12. CERTIFICACION DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La contratación cuenta con disponibilidad presupuestal

Numero	2026000024
Valor	\$34.705.300
Autorizado	Rectoría
Rubro	Educación - Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media - Servicio de Apoyo a la Permanencia con Transporte Escolar
CODIGO	2.3.2201029

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



1.13. FORMA DE PAGO: La Entidad Contratante pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de transporte de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de acuerdo a las opciones de pago que se presentan a continuación: El pago se hará en un contado al finalizar la ejecución del contrato, sobre recorridos efectivamente realizados, sobre números de estudiantes transportados en cada una de las rutas y registrados en las planillas de registro diarios de los estudiantes beneficiarios del transporte, verificada y firmada por los supervisores del contrato; mediante transferencia a la cuanta de ahorros o cuenta corriente según indique la certificación BANCARIA ADJUNTA POR EL CONTRATISTA

1.14. REQUISITOS DE PAGO: Informes presentados por la supervisión del contrato, quien certificará sobre la efectiva prestación del servicio, conforme el avance de la ejecución de las actividades del servicio, factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.14. GARANTÍAS: El contratista se compromete a constituir a favor de la Institución Educativa, la Garantía Única del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Artículo 7 de la Ley 1150 de 2.007 y sus reglamentos, con los siguientes amparos:

a) De cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor fiscal del contrato, por una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Este amparo garantiza el cumplimiento del contrato, de las modificaciones unilaterales, el pago de la cláusula penal y de las multas.

b) Calidad del servicio prestado. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

c) Responsabilidad civil extracontractual por un valor mínimo equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

d) DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, su vigencia será por el término del contrato y tres (03) años más. Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio. En caso de prórrogas en el término del contrato o de ampliaciones en el objeto del mismo, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados, de acuerdo con dichas prórrogas o ampliaciones contractuales. El costo de las garantías enunciadas corre a cargo del contratista

1.15. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA

- GENERALES:

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002
Nit. 820.004.403-8



8

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la propuesta presentada, de conformidad con los términos y plazos establecidos.
2. Allegar todos los documentos y soportes solicitados por la Institución, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
7. Atender los requerimientos y solicitudes presentadas por el supervisor del contrato.
8. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Art 3.2.2.3. del Decreto 780 de 2016, Art. 24 Decreto 2106 de 2019

- ESPECÍFICAS

a) Prestar el servicio de transporte escolar por rutas en los horarios establecidos previamente que son de obligatorio cumplimiento y dentro del plazo y las condiciones que le indique la Institución Educativa. b) Llevar un adulto acompañante quien se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y del ascenso y descenso del vehículo. C. Garantizar que el número de ocupantes no supere la capacidad del vehículo, cada pasajero debe ocupar un puesto y en ninguna circunstancia se podrán transportar excediendo la capacidad fijada al automotor. d) Presentar certificación del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia. e) Realizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos) y parafiscales cuando haya lugar a ello. f) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales y planillas diarias por rutas de la ejecución contractual. g) Conservar los vehículos en óptimas condiciones higiénicas y mecánicas para la prestación del servicio de transporte escolar y en el evento de presentarse fallas de cualquier tipo en uno o varios vehículos, informar al supervisor del contrato para que autorice y se pueda reemplazar el mismo de inmediato por otro similar y a su costo mientras dure la contingencia, por lo que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, deberá el Contratista dejar de cumplir totalmente el servicio de transporte, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada. h) Cumplir con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 174 de 2001 a) Licencia de Funcionamiento expedida por el Ministerio de Transporte para la modalidad de Servicio Especial b) Tener vigentes pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual c) Seguro obligatorio SOAT e) Tarjeta de Operación f) Revisión técnico mecánica. i) Prestar el Servicio de Transporte Escolar una vez verificada las condiciones técnico-mecánicas de los vehículos y tener la documentación en regla de vehículos y conductores, al igual que los monitores. j) Presentar para cada pago la certificación expedida por la Institución Educativa donde se evidencie la prestación del servicio de transporte escolar junto con sus anexos y factura electrónica.

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



- OPERACIONALES

a) Obligaciones del Conductor

1. Conducir en forma responsable y acatando las normas de tránsito. Respetando las señales y límites de velocidad. 2. Mantener su vehículo en excelentes condiciones tanto mecánicas como de aseo. 3. Realizar la ruta con la respectiva auxiliar. Comunicar a la empresa prestadora del servicio cualquier novedad (varada, pinchada, o trancón) que se presente durante el recorrido y que altere el horario establecido de la ruta. 4. Mantener activado siempre el celular y con minutos disponibles, éste solo se debe usar si es estrictamente necesario y siempre utilizando manos libres. 5. Reportar al Coordinador de la empresa de transporte las novedades con los estudiantes o los asuntos disciplinarios de éstos haciendo uso de la carpeta destinada para este fin. 6. Portar y estar al día todos los documentos tanto del vehículo como del conductor. 7. Presentar informe diario a los supervisores del contrato sobre el registro de estudiantes que no hicieron uso del transporte, tanto de llegada a las sedes como de regreso a sus hogares. Dicho informe se puede presentar por medio de correo electrónico o WhatsApp.

b) Obligaciones de los Monitores

1. Acompañar el recorrido desde su inicio hasta su final, en las rutas de bachillerato a la hora de salida deben acompañar a los estudiantes desde el colegio sede central hasta el lugar donde se encuentran los vehículos que los transportaran, No puede bajo ninguna circunstancia ausentarse sin dejar una Monitora previamente autorizada por el Coordinador del Transporte.
2. Deberá llevar consigo un listado de los datos de los alumnos con teléfonos y dirección respectiva.
3. Informar por escrito al director operativo de la empresa prestadora del servicio el mal comportamiento de aquellos alumnos que dentro de los vehículos que son transportados generan. (Contar con registro de estudiantes por ruta con identificación y número telefónico).
4. Verificar la asistencia de los estudiantes de la ruta diariamente.
5. Verificar que el conductor se detenga cuando los estudiantes se están subiendo o bajando del vehículo y no continuar hasta que los estudiantes estén sentados.
6. Ayudar a los niños a subirse y bajarse del vehículo colaborándoles con sus maletas.
7. Estar pendiente de la apertura de las ventanas con el fin de evitar que los estudiantes saquen la cabeza o las manos, con el vehículo en movimiento.
8. No podrá bajo ninguna circunstancia suministrar información a terceros sobre los alumnos.
9. Durante la ruta la Monitora debe ir en la parte trasera del vehículo vigilando permanentemente que los estudiantes se mantengan en su puesto durante el recorrido, no coman durante el recorrido, no utilicen lenguaje soez, y en general evitado que se genere desorden en la ruta.
10. En caso de accidente debe mantener la calma y estar en condiciones de prestar los primeros auxilios y seguir las normas de seguridad establecidas para estos casos e informar de inmediato lo sucedido a la empresa transportadora y a los supervisores del contrato.
11. Reportar a diario al Contratista las novedades presentadas durante el recorrido.

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



12. Velar por el respeto entre los estudiantes, no prestarse para bromas, apodos ni exceso de confianza.

DEL CONTRATANTE

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Vigilar la ejecución del contrato a través de los supervisores que se designe
3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
6. Presentar al contratista a través de los supervisores las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga

1.16. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La convocatoria pública del presente proceso se podrá consultar en la página institucional - invitaciones [https://ieruraldelsurtunja.edu.co/invitaciones/ iers@ruraldelsur.edu.co](https://ieruraldelsurtunja.edu.co/invitaciones/iers@ruraldelsur.edu.co), [EN CARTELERA informativa de la Institución](#)

1.17 CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA
Fecha de publicación página institucional -invitaciones https://ieruraldelsurtunja.edu.co/invitaciones/ iers@ruraldelsur.edu.co , EN CARTELERA informativa de la Institución	13/04/2026
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS El oferente puede radicar su propuesta en: correo de la Institución o Secretaría de la I.E.R.SUR. Correo iers@ruraldelsur.edu.co	15-04-2026 08:00am Correo iers@ruraldelsur.edu.co Secretaría I.E.R.S
FECHA LÍMITE PARA APERTURA DE SOBRES	15-04-2026 10:00am
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	15-04-2026 4:00pm
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	16-04-2026 5:00am
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Apartar del 16/04/2026 a: 05/05/2026

1.17 EN CUANTO A LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria y el lleno de los requisitos establecidos por la Entidad con el fin de facilitar su estudio, y con base en las especificaciones establecidas por la Entidad.

La entrega de propuesta se realizará el día y la hora indicada en el CRONOGRAMA establecido en la en la página institucional -invitaciones [https://ieruraldelsurtunja.edu.co/invitaciones/ iers@ruraldelsur.edu.co](https://ieruraldelsurtunja.edu.co/invitaciones/iers@ruraldelsur.edu.co), y en cartelera informativa de la Institución.

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



A. FORMA DE PRESENTACIÓN

La propuesta se presentará en medio **electrónico**, con los aspectos jurídicos, técnicos y la oferta económica, exigidos en la presente convocatoria pública, el archivo en formato PDF aplicable al software Adobe Acrobat Reader. **Deberá ser legible.**

NOTA 1: Los documentos originales deben ser escaneados por ambas caras cuando sea del caso.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias. En todo caso prevalecerán los documentos que hagan parte del original de la propuesta presentada.

Nota 2: En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deberán aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

Nota 3: En aplicación al principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

B. REQUISITOS HABILITANTES

DE CARÁCTER JURÍDICO

Los requisitos y documentos de orden jurídico que los proponentes deben acreditar son los siguientes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)

La propuesta técnica y económica debe incluir una carta de presentación (**ver modelo, anexo 1**), firmada por el representante legal del proponente y será considerada como una declaración juramentada. En ella, entre otros asuntos se indicará que no se está incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad.

En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por las personas naturales y/o el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca un representante o mandatario común.

2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Copia del documento de identidad, para el caso de persona jurídica deberá presentarse copia del documento de identidad del representante legal.

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El Certificado de existencia y representación legal deberá acreditarse según la naturaleza jurídica del oferente:

3.1 Personas naturales

Aportar copia de la cedula de ciudadanía y certificado de matrícula mercantil emitido por la autoridad competente, expedido dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de ofertas, en el que conste su inscripción como comerciante y que su actividad comercial permita ejecutar el objeto de esta invitación.

3.2 Personas jurídicas nacionales

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de ofertas, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación, así mismo, se especifique su objeto social y su representación legal.

3.3 Personas jurídicas extranjeras

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998, si es el caso.

3.4 Consorcios o Uniones temporales

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

1. El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

2. La duración del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.

3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar a nombre y en representación del Consorcio, Unión Temporal o asociación.

4. En caso de unión temporal y/o consorcio sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato.

5. En cualquier caso, los términos del consorcio y/o unión temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la INSTITUCIÓN.

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El proponente, sea persona natural, jurídica y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá incluir en su oferta el RUT el cual debe estar inscrita la correspondiente actividad comercial

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente deberá incluir en su oferta el Certificado antecedentes fiscales, documento que deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas. Se debe anexar el certificado tanto de la empresa como del representante legal en el caso de persona jurídica, igualmente del apoderado en el caso de que el proponente actúe a través de mandatario.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente deberá incluir en su oferta el Certificado antecedentes disciplinarios documento que deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas, se debe anexar el certificado tanto de la empresa como del representante legal en el caso de persona jurídica, igualmente del apoderado en el caso de que el proponente actúe a través de mandatario.

7. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR APORTES PARAFISCALES

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el PROPONENTE deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas. En los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, constituye requisito de participación, cuando el proponente sea persona jurídica, acreditar el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscales dentro de las oportunidades, condiciones y términos señaladas en dicha ley.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito:

1. Las personas naturales PROPONENTES acreditarán que están a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscal, mediante certificación escrita firmada por el proponente, anexando copia de la constancia de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de iniciación de recepción de propuestas.

2. Las personas jurídicas PROPONENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal, ó por su Representante Legal, según la naturaleza de la persona jurídica, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, anexando copia de la constancia de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de iniciación de recepción de propuestas.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



En el evento en que el PROPONENTE sea un Consorcio, Unión Temporal o Sociedad de Objeto Único, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas, según lo establecido en los literales anteriores.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito los PROPONENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su representante legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas. Estos documentos deben haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la presentación de propuestas.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio y/o unión temporal y sus integrantes, deberá incluir en su oferta el Certificado antecedentes judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional.

9. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá suscribir una certificación en la que manifieste que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993, en caso de ser persona jurídica, tal certificación deberá ser suscrita por el representante legal y este debe manifestar que ni la persona a la que representa ni su persona misma se encuentran incurso en tales causales.

10. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Los proponentes deberán allegar el certificado (REDAM) en virtud de lo establecido en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán incurrir en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias contenidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o en acuerdos conciliatorios en calidad de cosa juzgada que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Antecedentes del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL, expedido por la Policía Nacional.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 7)

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana.

13. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013.

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



14. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Resolución 350 de 2022 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

15. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En caso de Consorcio o Unión Temporal, el anterior requisito deberá ser cumplido por todos sus integrantes.

16. RESOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En caso de Consorcio o Unión Temporal, el anterior requisito deberá ser cumplido por todos sus integrantes.

17. AFILIACIÓN al sistema de Seguridad Social integral del PERSONAL OPERATIVO (conductores y monitoras) Anexo. 6.

- Conductores: Planilla pago a seguridad social integral

- Monitoras: Planilla pago seguridad social-tiempo parcial- Afiliados por la Empresa Contratista

18. Convenios de Colaboración Empresarial

B. REQUISITOS DE CARACTER TÉCNICO

La capacidad técnica del proponente se verificará mediante la siguiente información:

CRITERIO	
MODELO DE VEHICULOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN	
AÑO 2011 a 2025	

ANEXO 3. RELACIÓN DE VEHÍCULOS

No	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SOAT	FECHA DE VENCIMIENTO	PÓLIZAS DE SEGURO EXTRA CONTRACTUAL	FECHA DE VENCIMIENTO	LICENCIA DE TRANSITO	No. TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TECNICOMECANICA	FECHA DE VENCIMIENTO
----	------------------	-------	-------	--------	-----------	------	----------------------	-------------------------------------	----------------------	----------------------	--------------------------	----------------------	-----------------	----------------------

El proponente debe presentar las respectivas tarjetas de operación que acrediten que los vehículos están vinculados en el servicio de transporte especial de pasajeros; los vehículos deben tener al día los siguientes documentos a la fecha de presentación de la propuesta:

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



1. Tarjeta de operación de servicio de transporte especial de pasajeros. 2. SOAT. 3. Revisión Técnico Mecánica. Los conductores de dichos vehículos deben tener como mínimo: licencia de conducción (mínimo C2) y copia de la planilla de pago a Seguridad Social Integral.

CONSIDERACIONES: - La IE Rural del Sur considera que el oferente puede hacer uso de un mismo vehículo para prestar el servicio de transporte en más de una ruta, siempre y cuando el horario no sea el mismo, es decir no se superpongan. - La capacidad del vehículo debe ser acorde al número de estudiantes a transportar, de tal manera que no haya sobrecupo. - Se debe garantizar que cada estudiante ocupe una silla cómoda. - La información de Relación de Vehículos debe coincidir con la Capacidad Transportadora.

El Contratista también deberá diligenciar el Formato denominado ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR POR RUTAS ANEXO 5.

CONDICIONES DEL SERVICIO: CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS

Se verificará que los vehículos ofrecidos por el proponente cumplan con los requisitos exigidos por la Institución Educativa, en aras del cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a. **Tipología vehicular.** En todos los casos los vehículos que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio y a las normas expedidas sobre la materia.

NOTA: El futuro contratista deberá presentar de manera física en las instalaciones de la sede central (vereda runta abajo) la totalidad de los vehículos ofrecidos antes de iniciar el contrato para verificación previa de la propuesta técnica con el fin de levantar el archivo fotográfico. en ningún caso el proponente podrá prestar el servicio con vehículos diferentes a los relacionados en la propuesta técnica.

- b. **Capacidad del vehículo.** No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso. Cada pasajero ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito.
- c. **Edad del equipo.** Las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, en ningún caso prestara el servicio de transporte escolar con vehículos que superen los quince (15) años de edad (Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017).
- d. Certificación suscrita por el representante legal de la empresa sobre la existencia de los contratos de vinculación vigentes de los vehículos que no son propiedad de la empresa.
- e. Fotocopias de las licencias de tránsito de los vehículos.
- f. Fotocopia de las pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito, SOAT, de cada vehículo
- g. Constancia de las revisiones técnico-mecánicas vigentes a excepción de los vehículos último modelo.

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



- h. Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de la empresa solicitante.
- i. Copia de cedula de ciudadanía, Licencia de conducción y copia de aportes a seguridad social integral de cada conductor del último mes a la fecha de publicación de la presente invitación.
- j. El contratista debe asignar a cada vehículo un monitor para que organice a los estudiantes al ingreso de los vehículos y esté vigilante durante el recorrido y descenso de éstos.
- k. Afiliación tiempo parcial por la entidad Contratista de los monitores (as)
- l. Anexar copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de conformidad con lo estipulado en la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013.
- m. Relación de equipo (Vehículo) de transporte propio, de socios o de terceros, con los cuales prestará el servicio, con indicación del nombre y cédula del proponente, clase, marca, placa, modelo, número de chasis, capacidad y demás especificaciones que permitan su identificación de acuerdo a las normas vigentes.
- n. El servicio escolar se prestara en vehículos de servicio público, en equipos clase automóvil, microbús, camioneta, bus y buseta
- o. Se recomienda que los vehículos sean de doble tracción y en perfecto estado mecánico debido a que los recorridos se hacen en trocha destapada, y en época de invierno se hace difícil su transpirabilidad.
- p. Todos los vehículos deben contar con cinturones de seguridad de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución 19200 de Diciembre 20 de 2002
- q. Cumplir estrictamente con la Resolución 3068 de 2014 (Formato único de Extracto del Contrato), en el evento en que le sea adjudicado el contrato.

C. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO: ANEXO 2. PROPUESTA ECONÓMICA

D. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar para la experiencia general la suscripción de un (01) contratos celebrados y liquidados con entidad pública o privada, durante el año inmediatamente anterior, cuyo objeto este directamente relacionado con la prestación de servicio de transporte escolar y la sumatoria sea superior a dos veces el presupuesto oficial.

1.18 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, MENOR PRECIO:

La verificación y admisión jurídica, técnica y económica será efectuada por la Institución. La adjudicación que se produzca como resultado de la verificación, se comunicará a todos los proponentes a través de correo electrónico.

Según el Acuerdo 01 del Consejo Directivo del 21 de noviembre de 2022, para la verificación de los requisitos se hará únicamente sobre la propuesta que presente el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto en el proceso.

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad convoca a las **veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la Ley a realizar el control social a la presente Convocatoria Pública.

1.19 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los Proponentes no deben estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en el Artículo 127 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la invitación Pública y demás normas vigentes. Deben manifestar igualmente, que conocen lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, lo cual se entiende cumplido con la suscripción de oferta económica.

CAPITULO II

1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1.1. VERIFICACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, luego de verificados los requisitos habilitantes, la Entidad, si encuentra necesario, solicitará los documentos o aclaraciones sobre los mismos y concederá un plazo no superior a un (1) día hábil, para que el proponente de la oferta que está en el primer lugar o, está en primer orden de elegibilidad subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de la propuesta.

1.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTE (Contenidos en los Estudios Previos)

DESCRIPCIÓN	(SI/NO)	N.FOLIO
1. Carta de presentación de la Oferta Anexo 1.		
2. Aportar Fotocopia de la cedula de ciudadanía legible del representante legal		
3. Aportar certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio vigente.		
4. Aportar Registro Único Tributario (RUT) Vigente		
5. Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002
Nit. 820.004.403-8



19

6. Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
7. Aportar certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante Certificación expedida por el representante legal o Revisor Fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulando en el artículo 50 ley 789 de 2002, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o lo complementen. Además anexar Planilla de pago a Seguridad social integral vigente.		
8. Certificado de Antecedentes Judiciales.		
9. Aportar Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
10. REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos		
11. RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas		
12. Compromiso Anticorrupción. Anexo 7.		
1.3. Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).		
13. Protocolo de Bioseguridad		
14. Resolución de habilitación como empresa de Transporte Terrestre Especial, expedida por el Ministerio de Transporte		
15. Resolución de la capacidad transportadora, expedida por el Ministerio de Transporte.		
16. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral del personal operativo (Conductores y Monitoras). Anexo 6. - Conductores: Planilla pago a seguridad social integral. - Monitoras: Planilla pago de seguridad social – tiempo parcial - afiliados por la empresa contratista.		
17. Convenios de colaboración empresarial		

REQUISITOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN	(SI/NO)	N.FOLIO
1. Relación de Vehículos. Anexo 3		

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



2. Organización del servicio de transporte escolar por rutas. Anexo 5.		
--	--	--

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	(SI/NO)	N.FOLIO
1. Propuesta Económica. Anexo 2.		

2. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El presente Capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia determinados por la Entidad para la selección de la propuesta más favorable. En consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

2.1 REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

Se hará únicamente sobre la propuesta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos y técnicos, y cumpla con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Acuerdo de Consejo Directivo 01 de 2022 y lo señalado en la presente Convocatoria Pública.

RESUMEN DE EVALUACIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MENOR PRECIO PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITADO/RECHAZADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITADO/RECHAZADO

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN

2.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Cada proponente deberá presentar su propuesta económica al momento del cierre, diligenciándola completa y correctamente, sin sobrepasar el presupuesto oficial incluido IVA que ha establecido la Entidad para este proceso.

El proponente, conforme las reglas de esta Convocatoria Pública, deberá presentar La propuesta en la pagina institucional -invitaciones <https://ieruraldelsurtunja.edu.co/invitaciones/iers@ruraldelsur.edu.co> Los precios unitarios propuestos deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. EL CONTRATISTA deberá asumir el sobre costo que esto le ocasione, mantener los requisitos técnicos.

El proponente será responsable de no formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del proceso.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos para en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

2.3. ANÁLISIS DE REQUISITOS FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que el proceso de selección que se pretende adelantar es a través de Régimen Contractual Especial, y de conformidad al manual de contratación de la IERS, no se exigirá a los proponentes presentar capacidad financiera, ya que la forma de pago del contrato se hará contra entrega a satisfacción del servicio recibido.

Del mismo modo, y en aplicación a la Guía para la Elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente, en la cual se establece que este deberá tener en cuenta la complejidad de la contratación, cuyo alcance debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación, la IERS, prescinde de realizar el análisis de criterios de los índices y estados financieros de las empresas del sector, puesto que en la modalidad de régimen especial no existe criterio de asignación de puntaje, sino el Menor Precio.

2.4 SELECCIÓN

2.4.1. ADJUDICACIÓN

La Entidad, mediante informe final o la aceptación de la oferta proferida y suscrita por el ordenador del gasto, adjudicará el proceso al proponente que ofrezca el menor precio, siempre que su oferta cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria pública.

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



2.4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

2.4.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierta únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

2.4.4. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando se establezca que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la presente convocatoria
2. Cuando existan o se comprueben que varias propuestas fueron elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, bajo el mismo nombre o nombres
3. Cuando se establezca que la formulación de la propuesta técnica y económica no cumplen con las condiciones mínimas requeridas en el Convocatoria Pública.
4. El incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas de cada uno de los servicios ofrecidos o el no ofrecimiento de alguno o algunos de los ítems requeridos.
5. La no presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA al momento del cierre del proceso
6. Cuando el valor total de la propuesta verificada y corregida, incluido IVA, sobrepase el presupuesto oficial que ha establecido la Entidad para el presente proceso de selección o cuando se presente mayor valor del precio estimado.

Los anexos, el estudio previo y demás documentos que se relacionen con el presente proceso harán parte integral de la convocatoria pública RE-001-2026, el cual se sugiere la lectura de los mismos.

ORIGINAL FIRMADO
JULIO RICARDO ESTUPINÁN CÀCERES
Rector-Ordenador del Gasto

Proyectó: Javier Ernesto Acuña Velandía
Auxiliar/IERS

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002
Nit. 820.004.403-8



23

ANEXOS



ANEXO N° 1.
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR
E.S.D.

Asunto: Presentación de propuesta al proceso de IERS-CRE-007-2026

El suscrito, actuando en nombre propio o calidad de Gerente, Presidente o Representante Legal de la firma denominada _____ con domicilio en la ciudad de _____, se permite someter a consideración de la Institución Educativa Rural del Sur de Tunja la oferta de esta sociedad, para _____, en un todo de acuerdo con lo establecido en este documento y con los valores indicados en la propuesta adjunta.

Asimismo, el suscrito declara:

Que (la sociedad) _____ en caso de salir favorecida con la adjudicación de la convocatoria, será quien celebre el contrato con la INSTITUCIÓN, bajo su exclusiva responsabilidad. Que adjunta la Garantía de seriedad de la propuesta a nombre de la Institución, por valor de \$ _____ con vigencia de días, contratados a partir de _____.

Que ha leído cuidadosamente los documentos de esta convocatoria y acepta todos los requisitos prescritos en ella.

Que ha revisado detenidamente la propuesta y considera que está exenta de errores.

Que renuncia a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta convocatoria.

Que en la eventualidad de que esta propuesta sea seleccionada, el proponente se obliga a presentar las garantías exigidas en el pliego de condiciones y además a prorrogar la póliza de seriedad de la oferta, hasta tanto se perfeccione el contrato.

Que de acuerdo con el servicio propuesto el valor de esta propuesta es de _____ (valor en letras) \$ _____ (valor en números) sin IVA (y de _____ valor en letras \$ _____ valor en números incluido IVA.).

Que el plazo para la prestación del servicio así como la realización de las actividades objeto del contrato es _____ de días calendario escolar contados a partir del evento o eventos previstos en las condiciones de contratación del pliego de condiciones.

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002
Nit. 820.004.403-8



25

Que la Información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me obligan y garantizo la veracidad de las informaciones dadas en la propuesta. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal:

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Que el PROPONENTE, y cada uno de sus integrantes (en caso de consorcio o unión temporal) se encuentra(n) a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.

Atentamente,

Firma del representante legal
y documento de identidad

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



ANEXO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE	VALOR PROPUESTA	DURACION DE LA PROPUESTA
PROPONENTE	\$	
VALOR DE LA PROPUESTA EN LETRAS		
TOTAL INCLUIDO IVA		

Nota 1: Para efectos de la propuesta económica, el oferente debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos de los servicios objeto del contrato, los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo; en general, todos los que sean necesarios para cumplir cabalmente las obligaciones a su cargo, de tal manera que el precio pactado constituye la única contraprestación que recibirá.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	
NIT:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE CIUDADANIA	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL :	



ANEXO 3

N	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SOAT	FECHA DE VENCIMIENTO	PÓLIZAS DE SEGURO EXTRA CONTRACTUAL	FECHA DE VENCIMIENTO	LICENCIA DE TRANSITO	No. TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	NO. TECNICO MECANICA	FECHA DE VENCIMIENTO
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002
Nit. 820.004.403-8





FORMATO N° 4

[illegible]

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



OBSERVACIONES: _____

ANEXO. 05 RELACIÓN CONDUCTORES -AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PLANILLA	No. DE PLANILLA	TELEFONO
1			INDEPENDIENTE		
2			EMPRESA		
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

RELACIÓN MONITORAS -AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PLANILLA	NO. DEPLANILLA	
--------	-------------------------------	----------------	------------------	----------------	--

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002
Nit. 820.004.403-8

1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					



ANEXO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso

_____, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS)



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8



ANEXO N° 7 MINUTA DEL CONTRATO
MINUTA DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR.
NIT:	820.004.403-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIO RICARDO ESTUPIÑAN CACERES
CARGO	RECTOR
CONTRATISTA:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
IDENTIFICACION:	NIT O C.C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR TUNJA
PLAZO:	TRECE (13) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR:	\$ _____

Entre los suscritos JULIO RICARDO ESTUPIÑAN CACERES, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.762.976 expedida en Tunja, actuando en calidad de Rector de la Institución Educativa Rural del Sur, de conformidad con el Decreto Número 0572 del 25 de Octubre de 2023, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Tunja y Acta de Posesión del 27 de noviembre de 2023, facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008 y el reglamento interno de contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, _____, mayor de edad, vecino y domiciliado en el _____, identificado con la cédula número _____ expedida en _____, quién actúa en su propio nombre y representación, (en representación de la denominada _____ con NIT _____, con registro mercantil N° _____ de la Cámara de comercio de _____, con Registro Único de Proponentes número _____, quien así mismo declara no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios quien para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, convenimos en celebrar el presente contrato de Servicios, previas estas consideraciones: 1) Que la Institución Educativa Rural del Sur, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 2º literal b) de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución _____ de _____ de 2026, dio apertura al proceso de convocatoria pública para la **Contratación Régimen Especial (IERS.CRE-007-2026)** para la selección del contratista que ejecutaría el objeto de este contrato. 2) Que una vez vencido el plazo para presentar propuestas se presentaron _____ propuestas, las cuales fueron debidamente evaluadas de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y el cronograma respectivo; 3) que una vez evaluadas las propuestas y presentado el orden de elegibilidad, el Rector de la Institución Educativa Rural del Sur mediante Resolución N° _____ de _____, adjudicó el contrato respectivo al proponente _____ C.C. O NIT _____; 4) Que en la actual vigencia fiscal existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del servicio determinado en el objeto de este contrato. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** **“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE**

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8



ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR TUNJA", de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el CONTRATISTA, documentos que forman parte integral del presente contrato. Así como el siguiente cuadro:

RUTA No.	DESCRIPCIÓN DE RUTA	NUMERO DE ESTUDIANTES
1	Recorrido Bachillerato: Vereda La Hoya. Inicia el recorrido en la Vereda la Hoya sitio Restaurante Carmelo, da la vuelta hasta el Divino Niño a salir a la vía principal de Samacá a Tunja, se dirige al retorno del Puente de Boyacá, continúa su recorrido pasando por la Lajita y la Palma hasta la sede Central a las 6:45 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a la 02:15 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 2:00 PM	24
2	Recorrido Bachillerato: LA LAJITA- PALMA CAPILLA -Barón Gallero. Inicia el recorrido a un kilómetro cien metros (1.1km) abajo se la sede barón gallero en la vía que comunica con el municipio de Boyacá Boyacá regresa a la sede B.Gallero-,pasa por Germania parte baja y Tienda Nueva y termina el recorrido en la sede Central a las 6:45 a.m El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a la 02:15 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 2:00 PM	32
3	Recorrido Bachillerato: TIENDA NUEVA-ALTO DEL MORAL - Chorro Blanco Alto. Inicia el recorrido en la vereda Chorro Blanco Alto pasando por el Alto del Moral y termina su recorrido en la sede central a las 6:45 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a la 02:15 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 2:00 PM	11
4	Recorrido Bachillerato: CHORRO BLANCO BAJO. Inicia el recorrido en la en la Vereda Chorro Blanco Bajo (sector finca la Piñuela), pasa por la escuela Chorro Blanco Bajo, sube al Alto del Moral y se dirige a la sede Central a las 6:45 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a la 02:15 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 2:00 PM	20
5	Recorrido Bachillerato: La Cabaña. Inicia el recorrido en el sector Los Pinos Cazadero, pasando por Tres Esquinas, La Cabaña y se dirige a la sede Central a las 6:45 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a la 02:15 p.m. retornándolos a su lugar de origen.	21

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8



	Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 2:00 PM	
6	Recorrido Bachillerato: ARENERAS Inicia el recorrido en el sector La Arenera, toma la Avenida Oriental hacia el norte, realiza el retorno hacia el sur en el semáforo de los Hongos, pasa por las bombas del sur y se dirige a la Sede Central a las 6:45 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a la 02:15 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 2:00 PM	19
7	Recorrido Bachillerato: Ciudad Jardín. Inicia el recorrido en el barrio Ciudad Jardín (frente a la Iglesia), se dirige hacia la glorieta de Ciudad Jardín, continúa por la doble calzada sentido norte hasta la zona industrial hace retorno en doble calzada barrio patriotas sentido sur y termina en la Sede Central a las 06:45 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a la 02:15 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 2:00 PM	45
8	Recorrido Bachillerato: Cooservicios. Inicia el recorrido en la Avenida Oriental entrada barrio Cooservicios, atraviesa los barrios Doña Eva, Sol de Oriente y Antonia Santos a salir al CAI del barrio San Francisco, se dirige hacia la doble Calzada sentido sur hacia la Sede Central a las 6:45 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a la 02:15 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 2:00 PM	35
9	Recorrido Primaria: Ruta Interveredal Barón Gallero. Inicia el recorrido en límites del Municipio de Boyacá Boyacá, sitio Minas de Carbón, recogiendo alumnos por la carretera veredal llegando a la Sede Barón Gallero a las 6:50 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a las 1:10 p.m. retornándolos a su lugar de origen Inicio de Jornada Escolar: 7:00 AM Finalización de Jornada Escolar: 1:00 PM	6
10	Recorrido Primaria: Ruta Interveredal Chorro Blanco. Inicia el recorrido en el Alto del Moral (Segunda entrada) pasa por las Antenas, luego atraviesa los Tanques del Amarillal sector cazadero, continua hasta el sitio tres esquinas y sigue hasta el lugar monumento o alto de las piedras, regresa al sitio tres esquinas y continua hasta terminar en la Sede Chorro Blanco (Escuela) a las 6:50 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a las 1:10 p.m. retornándolos a su lugar de origen Inicio de Jornada Escolar: 7:00 AM Finalización de Jornada Escolar: 1:00 PM	16
11	Recorrido Primaria Runta Arriba: (tres recorridos) 1. Areneras. Inicia el recorrido en el sector la Arenera, toma la avenida Oriental hacia el norte, hace el retorno hacia el sur en el semáforo de los Hongos, pasa por las bombas del sur, la capilla y termina en la Sede Runta Arriba a las 6:50 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a las 1:10 p.m. retornándolos a su lugar de origen 2. Carrocerías: Inicia el recorrido en el sector Carrocerías, pasa por el Alto del Moral, bomba Germania, realiza el retorno en la vereda Germania, pasa por	80 35 10

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8



	Tienda Nueva y termina en la Sede Runta Arriba a las 6:50 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a las 1:10 p.m. retornándolos a su lugar de origen 3. Carrilera Runta Abajo. Inicia el recorrido Runta Abajo en la carrilera (cerca al puente ferreo), se dirige por la circunvalar hacia el Sur y termina en la Sede Runta Arriba a las 6:50 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a las 01:10 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada Escolar: 7:00 AM Finalización de Jornada Escolar: 1:00 PM	35
12	Recorrido Primaria Sede J. J. Castro Martínez Mañana: Inicia el recorrido en la estación de Servicio Texaco, pasando por el Cazadero, areneras, la cabaña, Runta Abajo (retorno), Antonia Santos, La Florida, San Francisco y termina en la sede José Joaquín Castro Martínez a las 6:20 a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a las 12:10 p.m. Retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada Escolar: 6:30 AM Finalización de Jornada Escolar: 12:30 PM	36
13	Recorrido Primaria Sede J. J. Castro Martínez Tarde: Inicia el recorrido en la estación de servicio Texaco pasando por Cazadero, Areneras, La Cabaña, Antonia Santos, San Francisco y termina en la sede José Joaquín Castro Martínez a las 12:20 p.m. Al terminar la jornada el recorrido inicia a las 06:10 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada Escolar: 12:30 PM Finalización de Jornada Escolar: 6:30 PM	35
14	Recorrido Primaria Sede Francisco de Paula Santander – La Lajita: Inicia el recorrido partiendo de la Vereda La Lajita sector restaurante el Costal, se dirige a la doble calzada y la vía a Samacá, hasta el Restaurante el Carmelo, luego da la vuelta al Divino Niño a salir a la vía principal de Samacá y se dirige a la sede Francisco de Paula Santander llegando a las 6: 50a.m. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a las 01:10 p.m. Retornándolos a su lugar de origen Inicio de Jornada: 7:00 AM Finalización de Jornada: 1:00 PM	32
15	Recorrido Primaria Barón Germania – El Crucero: Inicia el recorrido a las 6:20 a.m., en el Alto del Moral, Tienda Nueva, pasa por la Bomba de Germania, el Crucero, pasando por el segundo y tercer retorno, regresando hasta el primer retorno y termina en la sede Barón Germania a las 6:50 am. El recorrido al terminar la jornada escolar inicia a las 01:00 p.m. retornándolos a su lugar de origen. Inicio de Jornada: 7:00 AM - Finalización de Jornada: 1:00 PM	31
	TOTAL, ESTUDIANTES A TRANSPORTAR	433
	RUTA PROGRAMA SENA UN SOLO RECORRIDO	

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



	Recorrido (INCLUSIÓN DE UN NUEVO VEHÍCULO PARA TRANSPORTAR EN UN SOLO RECORRIDO DE IDA A 68 ESTUDIANTES GRADO 10° (34) GRADO 11° (34) de la modalidad CEGAFE y CEDEAGRO, dos (2) veces por semana (JUEVES Y VIERNES)	68
--	--	----

PARÁGRAFO PRIMERO. El contratista realizará las siguientes actividades: a) Realizar el recorrido de recogida de alumnos de la respectiva ruta con el tiempo suficiente para que los estudiantes lleguen al colegio a las 7:00 AM .; b) Realizar el recorrido de transporte de los estudiantes hacia sus casas de la respectiva ruta a partir de la una de la tarde (1:00 pm); c) Prestar el servicio de transporte contratado a los estudiantes beneficiarios para lo cual el listado respectivo será dado a conocer al transportador antes de iniciar la prestación del servicio; d) Prestar el servicio de transporte teniendo en cuenta todas las condiciones de seguridad que este servicio requiere, e) Ubicar a los estudiantes en el vehículo al inicio de cada recorrido, para lo cual esperaran por el término de 10 minutos de la hora fijada para iniciar el recorrido, f) Propender el respeto y el buen comportamiento de los alumnos transportados, g) Conducir el vehículo respetando las normas de tránsito, así como a una velocidad prudente en razón al servicio prestado, h) Realizar el chequeo de los sistemas de frenos, dirección, estado de llantas, y demás sistemas del vehículo antes del inicio de cada recorrido, i) Mantener en buenas condiciones mecánicas el vehículo en el que se prestará el servicio, para lo cual realizarán una revisión técnico mecánica cada dos (2) meses, j) Mantener vigentes durante el término de ejecución del contrato, el seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT -, licencia de conducción, y demás documentos correspondientes al vehículo en el cual se preste el servicio, k) Informar al supervisor del contrato los estudiantes que presenten mal comportamiento en cada recorrido para tomar las correcciones del caso, l) En caso de que el vehículo por cualquier causa provisional no pueda prestar el servicio, deberá garantizar la prestación del servicio con otro vehículo similar cumpliendo las mismas condiciones establecidas, m) Informar al supervisor del contrato de cualquier inconveniente en la ejecución del contrato, n) las demás que se requieran para el desarrollo del objeto contratado. **PARAGRAFO SEGUNDO:** en caso de requerir el remplazo de los vehículos propuestos para presentar el servicio contratado, el nuevo vehículo deberá presentar los mismos requisitos exigidos para la suscripción del contrato, así mismo, deberá contar con la aprobación por escrito de parte del supervisor del contrato. **PARAGRAFO TERCERO:** Funciones del conductor y auxiliar de ruta, relacionadas a continuación:

FUNCIONES DEL CONDUCTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR

1. Conducir en forma responsable y acatando las normas de tránsito. Respetando las señales y límites de velocidad.
2. Mantener su vehículo en excelentes condiciones tanto mecánicas como de aseo.
3. Realizar la ruta con la respectiva auxiliar.
4. Comunicar a la empresa prestadora del servicio cualquier novedad (varada, pinchada, o trancón) que se presente durante el recorrido y que altere el horario establecido de la ruta.
5. Mantener activado siempre el celular y con minutos disponibles, éste solo se debe usar si es estrictamente necesario y siempre utilizando manos libres.
6. Reportar al Coordinador de la empresa de transporte las novedades con los estudiantes o los asuntos disciplinarios de éstos haciendo uso de la carpeta destinada para este fin.
7. Portar y estar al día todos los documentos tanto del vehículo como del conductor.
8. Presentar informe diario a los supervisores del contrato sobre el registro de estudiantes que no hicieron uso del transporte, tanto de llegada a las sedes como de regreso a sus hogares. Dicho informe se puede presentar por medio de correo electrónico o WhatsApp.



FUNCIONES DE LAS AUXILIARES DEL TRANSPORTE ESCOLAR (MONITORAS)

1. Acompañar el recorrido desde su inicio hasta su final. No puede bajo ninguna circunstancia ausentarse sin dejar una Monitora previamente autorizada por el Coordinador del Transporte.
2. Deberá llevar consigo un listado de los datos de los alumnos con teléfonos y dirección respectiva.
3. Verificar la asistencia de los estudiantes de la ruta diariamente.
4. Verificar que el conductor se detenga cuando los estudiantes se están subiendo o bajando del vehículo y no continuar hasta que los estudiantes estén sentados.
5. Ayudar a los niños a subirse y bajarse del vehículo colaborándoles con sus maletas.
6. Estar pendiente de la apertura de las ventanas con el fin de evitar que los estudiantes saquen la cabeza o las manos, con el vehículo en movimiento.
7. No podrá bajo ninguna circunstancia suministrar información a terceros sobre los alumnos.
8. Durante la ruta la Monitora debe ir en la parte trasera del vehículo vigilando permanentemente que los estudiantes se mantengan en su puesto durante el recorrido, no coman durante el recorrido, no utilicen lenguaje soez, y en general evitado que se genere desorden en la ruta.
9. En caso de accidente debe mantener la calma y estar en condiciones de prestar los primeros auxilios y seguir las normas de seguridad establecidas para estos casos e informar de inmediato lo sucedido a la empresa transportadora y a los supervisores del contrato.
10. Reportar a diario al Contratista las novedades presentadas durante el recorrido.
11. Velar por el respeto entre los estudiantes, no prestarse para bromas, apodos ni exceso de confianza.

SEGUNDA.- Obligaciones del contratista: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE además de cumplir las obligaciones contempladas en el artículo 5 y 53 de la ley 80 de 1993, a ejecutar el objeto enunciado para el logro de los objetivos y alcances previstos en los requerimientos de la INSTITUCIÓN los cuales el CONTRATISTA declara conocer.

TERCERA.- Obligaciones del contratante: En desarrollo del presente contrato EL CONTRATANTE se obliga 1) Ejercer la supervisión y ofrecer las indicaciones que se hagan necesarias para la cabal ejecución del contrato. 2) Pagar oportunamente las sumas pactadas en el presente contrato; 3) Las demás que de conformidad con la ley o el reglamento que rigen esta clase de contratos sean de parte de la INSTITUCIÓN.

CUARTA.- Plazo: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción para el CONTRATANTE el objeto del presente contrato, será de ONCE (11) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

QUINTA.- Valor del contrato: Para todos los efectos, el valor del presente contrato es la suma de _____ PESOS MCTE (\$ _____ oo),

SEXTA.- Forma de pago: El valor del presente contrato será cancelado por la INSTITUCIÓN al CONTRATISTA en pesos colombianos en su totalidad, mediante pagos parciales, de acuerdo al número de días de servicio prestado y de conformidad con los valores establecidos por ruta, previa presentación de factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato, presentación de soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

SEPTIMA.- Sujeción a las Apropiaciones presupuestales: EL CONTRATANTE pagará el presente contrato con cargo al rubro presupuestal _____, del presupuesto de gastos de la Institución, **vigencia fiscal año 2026**, como se especifica en el certificado de



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8



Disponibilidad presupuestal N° _____ de _____ de 2026. **OCTAVA.-** De

los derechos y deberes de las partes: En la celebración y ejecución del presente contrato, serán aplicables los derechos y deberes consagrados en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.

NOVENA.- Cotización a sistema de seguridad social integral: Conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1.993, la ley 797 de 2003, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, LA INSTITUCIÓN verificará el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con los sistemas de salud y pensiones del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales en los términos establecidos en las mencionadas normas. **DECIMA.- SUPERVISIÓN:** EL CONTRATANTE

ejercerá la supervisión del presente contrato a través de los Coordinadores de la Institución.

DÉCIMA PRIMERA.- Cesión: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa y escrita expedida por EL CONTRATANTE. **DÉCIMA**

SEGUNDA.- Autonomía del contratista: Por la naturaleza del contrato EL CONTRATISTA actuará con autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE.

DECIMA TERCERA.- Modificaciones del valor o del plazo.- Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales clasificadas previamente por el jefe de la entidad de conformidad con el informe del supervisor, haya necesidad de modificar el valor o el plazo del presente contrato, celebraran contrato adicional, de acuerdo con las disposiciones legales. El valor del contrato adicional no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada. Las adiciones relacionadas con el valor quedaran perfeccionadas una vez suscrito el contrato y efectuado el registro presupuestal. **DECIMA CUARTA.- Multas:** En caso de incumplimiento

parcial de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA autoriza expresamente la tasación, imposición y cobro de multas diarias, sucesivas de hasta el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, contadas a partir del momento en que EL CONTRATANTE tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho que lo cause, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor o Interventor. **DECIMA QUINTA.- Pena pecuniaria:** Sin perjuicio de las multas que se impongan durante la ejecución del contrato, las partes contratantes acuerdan que en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer por resolución motivada y hacer efectiva una pena pecuniaria por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

PARAGRAFO: El valor que se imponga con ocasión de las multas y/o cláusula penal será descontado directamente de los saldos a favor del contratista, quedando a salvo la acción del CONTRATANTE por los saldos insolutos a que haya lugar por los perjuicios causados. En todo caso, para los efectos legales a que haya lugar, el presente contrato presta mérito ejecutivo. **DÉCIMA SEXTA.- Garantías:** el CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, suscribirá con una entidad debidamente autorizada, a su costa y a favor de la Institución Educativa una póliza de garantía que ampare los siguientes eventos, cuantías y vigencias así:

a) De cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor fiscal del contrato, por una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Este amparo garantiza el cumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputables al contratista de las modificaciones unilaterales, el pago de la cláusula penal y de las multas. **b) Calidad del servicio prestado.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del mal servicio prestado. Se garantiza la calidad del servicio prestado con motivo de la ejecución del contrato. **c) De pago de salarios y de prestaciones sociales,** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor estimado del contrato, con una vigencia

a) De cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor fiscal del contrato, por una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Este amparo garantiza el cumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputables al contratista de las modificaciones unilaterales, el pago de la cláusula penal y de las multas. **b) Calidad del servicio prestado.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del mal servicio prestado. Se garantiza la calidad del servicio prestado con motivo de la ejecución del contrato. **c) De pago de salarios y de prestaciones sociales,** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor estimado del contrato, con una vigencia

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8



igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. Se garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales, reclamaciones o indemnizaciones con motivo de la ejecución del contrato. **d) Responsabilidad civil extracontractual** por un valor mínimo equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlmv) al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **e) Responsabilidad Civil Contractual:** Que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: A) Muerte; B) Incapacidad permanente; C). Incapacidad Temporal; D) Gastos médicos, quirúrgicos farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMMLV por persona. En caso de prórrogas en el término del contrato o de ampliaciones en el objeto del mismo, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados, de acuerdo con dichas prórrogas o ampliaciones contractuales. El costo de las garantías enunciadas corre a cargo del contratista. **DÉCIMA SEPTIMA.- Perfeccionamiento y legalización:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Así mismo, requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio de actividades. **DÉCIMA OCTAVA.- Cláusulas excepcionales:** En el presente contrato quedan inmersas las cláusulas excepcionales al derecho común que sean procedentes de conformidad con la ley 80 de 1993. **DÉCIMA NOVENA.- Suspensión de la ejecución del contrato:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá suspender temporalmente de común acuerdo, previo concepto del supervisor, y mediante la suscripción de acta donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **VIGESIMA.- Solución de conflictos:** Las controversias que se deriven de la ejecución del contrato serán dirimidas preferiblemente mediante los mecanismos de solución directa de que trata el artículo 68 del Estatuto Contractual. **VIGESIMA PRIMERA.- Inhabilidades e incompatibilidades:** EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato afirma que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el artículo 127 de la Constitución Nacional, en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes sobre la materia y manifiesta que conocen todo lo dispuesto sobre inhabilidad e incompatibilidades, y si llegare a sobrevenir alguna, actuará en la forma prevista en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **VIGESIMA SEGUNDA.- Indemnidad:** El contratista mantendrá indemne a la Institución contra todo reclamo, demanda, reclamaciones laborales y acciones legales de cualquier índole que se puedan presentar en desarrollo del contrato, en cualquier situación con ocasión de este contrato se entiende que quien debe responder es el contratista. **VIGESIMA TERCERA.- Terminación bilateral anticipada:** las partes contratantes mediante acta que se levantara al respecto, podrán declarar la terminación y liquidación bilateral anticipada del presente contrato, sin que haya lugar a reclamación de perjuicios, por las causas sobrevivientes enunciadas a continuación: a) mutuo acuerdo; b) fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible su cumplimiento. **VIGESIMA CUARTA: DESCUENTOS:** Del valor del contrato se realizarán los respectivos descuentos establecidos por ley. **VIGESIMA QUINTA.- Vigencia y liquidación del contrato:** Este estará vigente durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más y se liquidará de común acuerdo entre las partes o unilateralmente por EL CONTRATANTE de acuerdo a las previsiones legales dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del mismo.

En constancia se firma en la Institución Educativa Rural del Sur, a los _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026).

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8



EL CONTRATANTE

JULIO RICARDO ESTUPIÑAN CACERES
C.C.No. 6.762.976 expedida en Tunja
RECTOR

EL CONTRATISTA

C.C. _____ de

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144